RESOLUCIÓN No. 76 – 05021 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA A LA INVERSA SASI-VLL-0004-2020

El Subdirector (E) del Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial de las Delegadas por el Director General del Sena, mediante Resolución No. 00069 de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para abrir el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA A LA INVERSA **SASI VLL – CAB - 0004 - 2020**, Cuyo objeto es: **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, CON NÚMEROS DE RADICADO: SGPS-6463, SGPS-6780, SGPS- 6952, SGPS-6370, SGPS-6434 Y SGPS-6767, PARA LA VIGENCIA 2020**, con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS ($249.132.000)**. Para respaldar el presente proceso de contratación está Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3820 del 31 de enero de 2020.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, siguiendo el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que analizado lo anterior, el Comité de contratación del Centro Agropecuario de Buga, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se solicitó ante la Dirección Regional la autorización pertinente para dar inicio al proceso de contratación.

Que el SENA publicó el Proyecto de pliego de condiciones en la página del Secop II el día 30 de septiembre de 2020 con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, pliego electrónico visible en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10506252&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la presente convocatoria se determinó ser **LIMITADA A MIPYMES**, en razón a que la cuantía del presente proceso está por encima de los ciento veinticinco mil dólares americanos (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que no se recibieron manifestaciones para la limitación de la convocatoria exclusivamente a MIPYMES para el proceso de Selección Abreviada.

Que al presente proceso se resolvieron todas las observaciones al proyecto de pliegos y se comunicó a los interesados las resultas del mismo.

RESOLUCIÓN No. 76 – 05021 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA A LA INVERSA SASI-VLL-0004-2020

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA A LA INVERSA SASI VLL – CAB - 0004 – 2020 cuyo objeto es **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, CON NÚMEROS DE RADICADO: SGPS-6463, SGPS-6780, SGPS- 6952, SGPS-6370, SGPS-6434 Y SGPS-6767, PARA LA VIGENCIA 2020**, con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS ($249.132.000)**, amparado el presente proceso de contratación con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3820 del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de condiciones definitivo en las páginas Secop II, a partir del día 14 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

DETALLE	LUGAR	FECHA
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	SECOP II	14 de octubre de 2020
Recepción de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	SECOP II	16 de octubre de 2020 hasta las 16:00 horas
Respuesta a Observaciones y Publicación de adendas	SECOP II	19 de octubre de 2020
Recepción de propuestas	SECOP II	20 de octubre de 2020 hasta las 11:00 horas
Acta de Cierre y Apertura de ofertas	SECOP II	20 de octubre de 2020 hasta las 11:05 horas
Evaluación de Propuestas iniciales /verificación de requisitos habilitantes	Centro Agropecuario De Buga	21 al 25 de octubre de 2020
Publicación informe evaluación – propuestas iniciales/verificación requisitos habilitantes	SECOP II	26 de octubre de 2020
Presentación de Observaciones al informe de Evaluación de Requisitos habilitantes	SECOP II	Desde el 26 hasta 28 de octubre de 2020 hasta las 16:00 horas
Plazo para subsanar requisitos habilitantes /	SECOP II	Desde el 26 hasta 28 de octubre de 2020 hasta las 16:00 horas
Respuestas a las Observaciones a la Evaluación de Requisitos Habilitantes	SECOP II	30 de octubre de 2020 hasta las 16:00 horas
Publicación informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y lista de habilitados	SECOP II	02 de noviembre de 2020
Apertura propuestas económicas	SECOP II	03 de noviembre de 2020 a partir de 11:00

RESOLUCIÓN No. 76 – 05021 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA A LA INVERSA SASI-VLL-0004-2020

Subasta inversa	SECOP II	04 de noviembre de 2020 a partir de las 10:00 am
Adjudicación	SECOP II	05 de noviembre de 2020
Perfeccionamiento del contrato	SECOP II	06 de noviembre de 2020
Legalización del contrato y expedición de pólizas	SECOP II	Cinco (5) días calendario a la suscripción del contrato

PARÁGRAFO: Este cronograma en caso de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proceso NO queda limitado a MIPYMES por no recibir manifestaciones para ello.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los 14 días del mes de octubre de 2020.

CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga

Proyecto y elaboro Laura Natalia Gil Niño – Asesora Jurídica